

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 130

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

**EXTRACTO:** *Legisladores: Arizomou, Salguera,  
Thamelen y Bouglioni. Proyecto de  
Declaración. Solicitando al P.E.C.  
se amplíe la competencia del Juzgado de  
Paz Letrado de la Ciudad de Río  
Grande.*

Entró en la sesión de: 19/06/86

COMISION Nº \_\_\_\_\_

ASUNTOS ENTRADOS

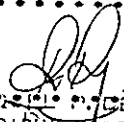
FECHA: .....

18-06-86

HORA: .....

1950

*Comisionado*



RAUL P. DE ROCA  
DESPACHO PRESIDENCIA  
HONORABLE LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Educación y Justicia, amplíe la / competencia del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Río Grande en las siguientes áreas:

Penal: Competencia en delitos correccionales y en los delitos contra la propiedad.

Creación de la Secretaría Penal: Compuesta por un (1) Secretario Letrado, de profesión Abogado y // nombramiento de un Auxiliar de 5ta.

Civil: Competencia en Divorcio no contencioso (Art.67 bis Ley 2.393); tenencia de los hijos y alimentos.

Creación de la Defensoría Oficial: Compuesta por/ un Defensor de profesión Abogado y nombramiento / de un Auxiliar de 5ta.

Que asimismo se remitan copias de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Educación y Justicia/ y a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

  
MARTA FISZMAN de SCHOUA  
LEGISLADORA

  
SUSANA BEATRIZ SALGUERO  
LEGISLADORA

  
JORGE ALBERTO HAMELAM  
LEGISLADOR

  
NILDA BRUGLIERI de BERICUA  
LEGISLADORA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

USHUAIA, 18 de junio de 1986.-

FUNDAMENTOS:

Dado el incremento poblacional registrado en la ciudad de Río Grande y la distancia existente con el Juzgado Federal con sede en la ciudad de Ushuaia, que resultan gravosas para los habitantes de aquella ciudad que deben realizar trámites en los mismos, sumándose a ello el rigor climático de la zona, consideramos que implementando esta ampliación de la competencia se solucionarán gran parte de estos problemas.

Noe referimos específicamente a los que competen a delitos correccionales y delitos contra la propiedad como así también al área Civil, con competencia en los asuntos que se mencionan en el Proyecto adjunto.

Por estos fundamentos y los que se expondrán de viva voz en la sesión, solicitamos la aprobación del presente proyecto.-

  
MARTA FIRZMAN de SCHOUA  
LEGISLADORA

  
SUSANA BEATRIZ SALGUERO  
LEGISLADORA

  
JORGE ROBERTO HAMELAU  
LEGISLADOR

  
NILDA BRUGLIERI de BERICUA  
LEGISLADORA